



Radicado: 2018-00046-00 (15417)
Demandante: JUAN PABLO DELGADO LEON
Demandada: JESSICA MARIA UREÑA CASTRO
Proceso: DIVORCIO 15417

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente lo solicitado por el señor partidor designado en el presente proceso, observándose que mediante sentencia del 10 de diciembre de 2020, se fijaron como honorarios a su favor por el equivalente a uno y medio salario mínimo legal mensual vigente, se dispone requerir a las partes para que cancelen dichos honorarios al profesional asignado para dicha labor.

Notifíquese el presente auto a las partes por el medio mas eficaz,

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ